



76-1010

Santiago de Cali,

Señora  
Lina Marcela Perlaza Aguiño  
Exfuncionaria  
[linaperlaza@hotmail.com](mailto:linaperlaza@hotmail.com)  
Calle 30B No. 1B-100 urbanización cinco soles  
Jamundí

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetada señora Lina Marcela, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 1955 del 30 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría Única de Jamundí, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (2) cuotas en mora y una (1) cuota próxima a vencer. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

| MES          | VALOR PENDIENTE    |
|--------------|--------------------|
| Marzo 2026   | \$ 2.070.000       |
| Abril 2026   | \$ 2.070.000       |
| Mayo 2026    | \$ 2.070.000       |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$6.210.000</b> |

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade  
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda  
Sena Regional Valle. ([olortizga@sena.edu.co](mailto:olortizga@sena.edu.co))  
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



**Regional Valle del Cauca**  
**Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800**